



**AYUNTAMIENTO
DE VALDEOLEA
(Cantabria)**

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante resolución de la alcaldía 012/2016 de fecha 28 de enero de 2016, se ha concedido la siguiente licencia de primera ocupación:

Licencia de primera ocupación para edificación para centro de atención a personas dependientes sita en la C/ Constitución, 15, a favor de la mercantil solicita Calidad en Dependencia Valdeolea, la cual obtuvo licencia municipal de obras por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2015.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Valdeolea, el 28 de enero de 2016.



Fernando Franco González